

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
012M7B99712323010  
REGISTRO SAI  
U230230

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B99712323010, REGISTRO SAI U230230 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (21 CLAVES) PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA MEGAMED, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ RIVAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 24 de febrero de 2023, "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto plurianual número **012M7B99712323010, REGISTRO SAI U230230**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Consolidada número **AA-12-M7B-012M7B997-I-23-2023**, cuyo objeto consiste en la Adquisición de Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y otros Insumos para la Salud (21 claves) para los ejercicios 2023-2024, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$2,004,945.00 (DOS MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$5,008,530.00 (CINCO MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. Con fecha 31 de octubre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "EL CONTRATO" a efecto de incrementar en un 9.4% la cantidad mínima y máxima contratada de la clave 060.031.0080.00.01.
- IV. A efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) de los bienes adquiridos de la clave 060.031.0056.00.01, "EL INSTITUTO" a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número **09 53 84 61 1810/2024000135** de fecha 25 de enero de 2024, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
012M7B997I2323010  
REGISTRO SAI  
U230230**

“**EL CONTRATO**” incrementando la cantidad de los bienes adquiridos, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en “**EL CONTRATO**”, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por “**EL PROVEEDOR**”, mediante escrito de fecha 07 de febrero de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Con oficio número **09 53 84 61 1800/2024000743** de fecha 19 de febrero de 2024, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de “**EL CONTRATO**”, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número **09 53 84 61 1CFC/001684/2024** de fecha 04 de marzo de 2024, recibido el 05 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. A través de Atenta Nota Informativa de fecha 05 de marzo de 2024, recibida el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos dirigida al Titular de la División de Contratos, precisó los importes de “**EL CONTRATO**” a efecto de elaborar el presente convenio modificatorio, mismo que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VIII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto y de la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## **DECLARACIONES**

- I. “**EL INSTITUTO**” declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
012M7B997I2323010  
REGISTRO SAI  
U230230**

Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002609-2024, cuenta 21053002, de fecha 02 de enero de 2024, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ RIVAS** en su carácter de Representante Legal.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO**

**N° 2 (DOS)**

**AL CONTRATO  
012M7B997I2323010**

**REGISTRO SAI  
U230230**

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

**III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** acuerdan modificar la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"** a efecto de incrementar hasta en un 20 % (veinte por ciento) de los bienes adquiridos de la clave 060.031.0056.00.01, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
060 031 0056 00 01	\$1,095.00	135	27	\$29,565.00

Dice:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**


(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad **\$2,199,855.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por cantidad de **\$5,494,710.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>
		<b>N° 2 (DOS)</b>  <b>AL CONTRATO</b> <b>012M7B99712323010</b>  <b>REGISTRO SAI</b> <b>U230230</b>

MONTOS MÁS IVA	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Mínimo	\$1,126,755.00	\$1,073,100.00	\$2,199,855.00
Importe Máximo	\$2,814,150.00	\$2,680,560.00	\$5,494,710.00

**SEGUNDA.** - “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantía que se establece en la Cláusula Octava de “EL CONTRATO”.

**TERCERA.-** “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “EL CONTRATO”, ni su convenio modificatorio número 1 (uno) por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.-** “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “LAS PARTES” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **05 de marzo de 2024**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**MEGAMED, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C.: MEG940526CV6**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C.: [REDACTED]

**C. MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ RIVAS**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

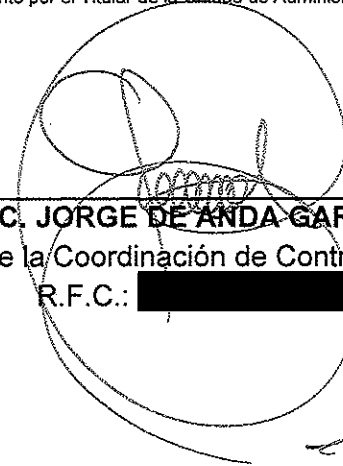


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
012M7B99712323010  
REGISTRO SAI  
U230230

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE  
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de fecha 02 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

  
C. JORGE DE ANDA GARCÍA  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HR/LMLR/BGB

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B99712323010, REGISTRO SAI U230230 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (21 CLAVES) PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 05 DE MARZO DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO**

**N° 2 (DOS)**

**AL CONTRATO  
012M7B99712323010**

**REGISTRO SAI  
U230230**

## **ANEXO 1**

### **“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**SIN TEXTO**



Of. N° 09 53 84 61 1810/2024000135

Ciudad de México, a 25 de enero de 2024

C. María Magdalena Martínez Rivas y/o
Representante Legal de la Empresa
Megamed, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 012M7B99712323010 y con registro en SAI U230230, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del ejercicio de la cantidad máxima contratada en el instrumento jurídico de referencia, derivado de la compra bianual 2023-2024, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clavé detallada a continuación:

Table with 10 columns: No. Contrato, CPO, Cten, Esp, DIF, Var, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Solicitada/Contratada, Cantidad Subseguirá a cumplir hasta el 2024, Importe de la Ampliación Total. Row 1: L1220655, 060, 051, 0056, 00, 01, ADHESIVO, ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS AUTOPOLIMERIZABLE O FOTOPOLIMERIZABLE, FRASCO DE 6G., \$1,095.00, 155, 27, \$29,565.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor: Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Revisor: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Sofía Nadine González Ulloa

Cop: -Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
-Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
-Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos.

ALMC/OPH/vec/tygu/bta



**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2024000135

Ciudad de México, a 25 de enero de 2024

**C. María Magdalena Martínez Rivas y/o**  
Representante Legal de la Empresa  
**Megamed, S.A. de C.V.**  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012M7B99712323010** y con registro en SAI **U230230**, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del ejercicio de la cantidad máxima contratada en el instrumento jurídico de referencia, derivado de la compra bianual 2023-2024, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

No. Contrato	CBO	Obj	Esp	Dif	Ver	Descripción	Precio Contratado	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible de Ampliar (para el 2024)	Importe de la Ampliación solicitada
U220655	060	031	0056	00	01	ADHESIVO, ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS AUTOPOLIMERIZABLE O FOTOPOLIMERIZABLE, FRASCO DE 6G.	\$1,095.00	155	27	\$29,565.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor: Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Revisor: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área  
Elaboró: Jocelyn Magaña González Ulloa

Ccp: Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.  
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos.

ALMC/OPH/vec/tygu/bw

Se emite en el P.O. 09 53 84 61 1810, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06702, Ciudad de México  
www.imss.gob.mx

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

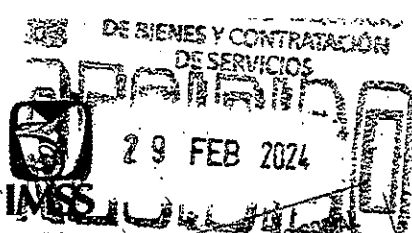


**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
SEGURO DE LOS SERVIDORES  
PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL

**SIN TEXTO**

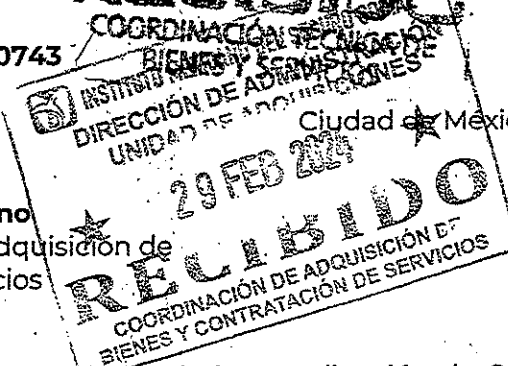


# GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1800/2024000743



Ciudad de México, a 19 de febrero de 2024

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **012M7B99712323010** y con registro en SAI **U230230**, suscrito con el proveedor **Megamed, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del ejercicio de la cantidad máxima contratada en el instrumento jurídico de referencia, derivado de la compra bianual 2023-2024, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio a los contratos de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

Nº CONTRATO	GOB	EST	DE	MA	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	APLICACION EMPLEAZOS	IMPORTE DE ADQUISICIÓN	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO 2023	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO 2024	IMPORTE MÁXIMO CON AMPLIACION EN 2024	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON AMPLIACION EN 2024		
U230230	060	031	0056	00	01	\$1,095.00	135	100.00%	27	20%	\$29,565.00	\$2,650,995.00	\$2,650,995.00	\$2,680,560.00	\$1,073,100.00

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$2,357,535.00	\$943,890.00	\$2,650,995.00	\$1,061,055.00	\$5,008,530.00	\$2,004,945.00

Deben modificarse para quedar como sigue:

IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIONES PREVIAS					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$2,357,535.00	\$943,890.00	\$2,650,995.00	\$1,061,055.00	\$5,008,530.00	\$2,004,945.00





IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$2,357,535.00	\$943,890.00	\$2,680,560.00	\$1,073,100.00	\$5,038,095.00	\$2,016,990.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, sin que rebasen además del 20% en la cantidad máxima contratada, el 20% del presupuesto máximo del presente ejercicio, indicando en los recuadros que anteceden el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Jorge Luis Anda García**

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisor: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisor: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área

Elaboró: Grandi Cisneros Iglesias

Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa** - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas** - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos** - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos** - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño** - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez** - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICGC  
ALMOC/OPHV/eci/tygu



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



LMLR CM2  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Of N° 09 53 84 61 1CFC/001684/2024

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2024

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente.**

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/202400743 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato **012M7B997I23010** con registro en SAI **U230230**, signado a la empresa **MEGAMED, S.A. DE C.V.**, derivados del procedimiento de contratación: **AA-12-M7B-012M7B997-I-23-2023**.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

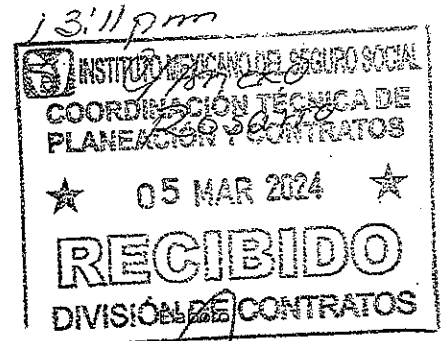
No omito mencionar que la División de Bienes Terapéuticos, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**Titular de la Coordinación Técnica**

**C.P. Elvia Ascencio Millán**



Roberto Eduardo Hernández García  
Responsable de Proyecto A

C.c.p.  
Lic. Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)  
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)  
Mtra. Araceli Sánchez Vega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación  
División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2024

**ATENTA NOTA INFORMATIVA**

**Para:** Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos

**De:** Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

**Asunto:**

Referente al oficio número 095384611800/2024000743 de fecha 19 de febrero de 2024 referente a la solicitud de convenio modificatorio del contrato **012M7B99712323010** registro SAI **U230230** adjudicado al proveedor **MEGAMED, S.A. de C.V.**

**Descripción:**

Sobre el particular, me permito precisar que dentro de la solicitud para la elaboración de convenio modificatorio del instrumento jurídico en comento, me permito precisar la existencia de datos para los cuales solicito a usted tenga en consideración la aclaración que a continuación se señala:

**DICE:**

IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIONES PREVIAS					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$2,357,535.00	\$943,890.00	\$2,650,995.00	\$1,061,055.00	\$5,008,530.00	\$2,004,945.00

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$2,357,535.00	\$943,890.00	\$2,680,560.00	\$1,073,100.00	\$5,038,095.00	\$2,016,990.00

**DEBE DECIR:**

IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIONES PREVIAS					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$2,814,150.00	\$1,126,755.00	\$2,650,995.00	\$1,061,055.00	\$5,465,145.00	\$2,187,810.00

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$2,814,150.00	\$1,126,755.00	\$2,680,560.00	\$1,073,100.00	\$5,494,710.00	\$2,199,855.00

Hamburgo 64, Piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 55 52382700, Ext. 20543. www.imss.gob.mx

**ANEXOS**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
★ 5 MAR 2024 ★  
FELIPE CARRILLO  
BUERTO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación  
División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2024

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Con copia para:  
Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos (\*)

OPHV/ldpg



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0030002609-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
098001 Oficinas Centrales  
180000 CoordControlAbasico

Concepto: QF-5756 RECIBIDO EL 29 DIC 2023 DE MATERIAL DE CURACIÓN

Fecha Elaboración: 02/01/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 9,722,873,636.03  
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 186001 Centro de Costos: 150900  
Fondo Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	525,470.5	1,063,921.3	1,022,462.6	757,467.2	752,052.3	689,860.4	1,234,625.1	813,218.5	819,451.2	964,974.6	1,079,349.9
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	808.9

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
*[Firma]*  
C. [Nombre] [Cargo]  
Jefe Div de Contr. y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \_\_\_\_\_

DICTAMEN DE INICIO  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA  
DE GESTIÓN PRESUPUESTAL  
DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO  
AL PRESUPUESTO DE OPERACIONES  
EN EL NIVEL CENTRAL

Clave: 5170-009-001

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**